



CONCEJO DE MEDELLIN

RESOLUCION SG-
09 OCT 2012

2012-552

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba en una vacancia definitiva por muerte de un empleado

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLIN,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los Acuerdos Municipales 19 de 2006 y 53 de 2009, la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, realizó concurso abierto de méritos para los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Medellín.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 3376 del 30 de junio de 2011, por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad Municipio de Medellín – Antioquia, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria No. 001 de 2005 y ahí estaba incluido Concejo de Medellín, según lo dispuesto en el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008, quedando en firme a partir del 20 de marzo de 2012.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el número 47399, Auxiliar Administrativo, Código 407, asignado a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín.





Resolución No. SG -

2012-552

09 OCT 2012



CONCEJO DE MEDELLIN

Que en la vacancia inicialmente ofertada se nombró al señor JOSÉ ROBERTO GÓMEZ MESA y en segundo lugar de la lista de elegibles quedó el señor JUAN FERNANDO ÁLVAREZ MUÑETÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 71.738.134 de Medellín.

Que el Concejo de Medellín mediante comunicación enviada el 12 de abril de 2012, con registro 243502 solicitó el uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacancia definitiva que se presentó posteriormente en el empleo Auxiliar Administrativo, asignado a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, debido al fallecimiento del señor Gustavo de Jesús Restrepo Echavarría.

Que con posterioridad a la anterior solicitud, concretamente el día 11 de septiembre de 2012 el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto Número 1894 de 2012 "Por el cual se modifican los artículos 7° y 33 del Decreto 1227 de 2005", especialmente lo que tiene que ver con el orden en que se realiza la provisión definitiva de los empleos de carrera.

Que la CNS autorizó el nombramiento en periodo de prueba mediante oficio 2012EE-38662 del 25 de septiembre de 2012 en cumplimiento de la autorización de uso de lista de elegibles emitida mediante comunicación 2012EE-30144 del 17 de julio de 2012.

Que teniendo en cuenta que la autorización para el uso de la lista de elegibles se efectuó mediante comunicación 2012EE-30144 del 17 de julio de 2012 y la autorización para el nombramiento en periodo de prueba se hizo mediante oficio 2012EE-38662 del 25 de septiembre de 2012; la cual se recibió en el Concejo de Medellín, el día 3 de octubre de 2012, es decir que, la autorización para el nombramiento en periodo de prueba se recibió en fecha posterior a la publicación del Decreto Número 1894 de 2012 "Por el cual se modifican los artículos 7° y 33 del Decreto 1227 de 2005"; el Concejo de Medellín como Entidad caracterizada por el estricto cumplimiento y observancia del ordenamiento jurídico colombiano; procedió a solicitar Comisión Nacional del Servicio Civil directrices frente a la autorización para proveer el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, asignado a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín.



2012-552
09 OCT 2012



CONCEJO DE MEDELLIN

Que el pasado 26 de septiembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil concedió respuesta a solicitud de directriz, indicando que las autorizaciones para el uso de listas de elegibles que se hayan concedido mediante actos administrativos emitidos con anterioridad al día 11 de septiembre de 2012, deben ser acogidas por la Entidad y es deber de la misma proceder a efectuar el respectivo nombramiento.

Que la autorización para el uso de la lista de elegibles para proveer el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, asignado a la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín., se realizó mediante comunicación 2012EE-30144 del 17 de julio de 2012 y la CNSC mediante oficio 2012EE-38662 del 25 de septiembre de 2012, notificó a la Entidad Concejo de Medellín, la autorización para el nombramiento en periodo de prueba

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa al señor JUAN FERNANDO ÁLVAREZ MUÑETÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 71.738.134 de Medellín para desempeñar el empleo Auxiliar Administrativo, código 407, de la planta globalizada del Concejo de Medellín, con funciones asignadas dentro de la la Unidad de Servicios Generales, con una asignación básica mensual de \$1.478.777.

ARTÍCULO 2°: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por la Comisión Evaluadora del Concejo, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3°: El señor JUAN FERNANDO ÁLVAREZ MUÑETÓN, de conformidad con los artículos 44° y 46° del Decreto 1950 de 1973, tendrá







Resolución No. SG -

4

2012-552

09 OCT 2012

CONCEJO DE MEDELLIN

10 días hábiles para manifestar si acepta o no el nombramiento en período de prueba, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 4º: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, interpuesto ante el Secretario General del Concejo de Medellín, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
JOSÉ EDGAR GONZALEZ GÓMEZ
Secretario General

Proyectó y elaboró: Mónica Arboleda Diosa, Abogada Talento Humano
Revisaron: Daisy Valencia M. y María Isabel Correa Restrepo.



En la fecha 9 de octubre del año 2012 (2012)

DA la resolución No 552 de 9 de 10 del año (2012)

AL (A) SEÑOR (A) Juan Fernando Alvarez Murga

Haciéndole saber que contra esta Resolución procedan los recursos de reposición y apelación interpusistos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterado, firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS JUAN FERNANDO ALVAREZ MURGA

CEDELA 71738134

DIRECCION CARRETA 52 - N° 92 - 161

TELEFONO 2368918

FIRMA DEL NOTIFICADO Juan Fernando Alvarez

FIRMA DEL NOTIFICADOR [Signature]



En la fecha _____ de _____ del año _____ (20____)

SE NOTIFICA la Resolución No _____ de _____ de _____ del año (20____)

AL (A) SEÑOR (A) _____

Haciéndole saber que contra esta Resolución procedan los recursos de reposición y apelación interpusistos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterado, firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS _____

CEDELA _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____

FIRMA DEL NOTIFICADO _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR [Signature]